

# Inserto en la Guía para proveedores de guarderías relacionadas con el empleo (ERDC) *Noviembre de 2024*



Este inserto de la Guía para proveedores describe los cambios en el formulario de pago adicional del 9% del Programa de ERDC y en el proceso de solicitud.

A partir del 1 de enero de 2024, el Programa de ERDC puede pagar un 9% adicional por un pago atrasado. Un pago se considera atrasado en las siguientes condiciones:

- **Para proveedores de cuidado infantil en hogares:** Un pago se considera atrasado cuando un formulario de facturación legible y completo se procesa más de cuatro días laborables después de que la Unidad de Pago Directo (DPU, por sus siglas en inglés) lo haya recibido.
- **Para proveedores de cuidado infantil en centros:** Un pago se considera atrasado cuando un formulario de facturación legible y completo se procesa más de siete días laborables después de que la DPU lo haya recibido.

Si cree que cumple con los criterios anteriores, puede enviar una solicitud utilizando el formulario que se encuentra en el sitio web del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (DELIC, por sus siglas en inglés): <https://www.oregon.gov/delc/providers/pages/erdc-providers.aspx>

Las solicitudes deben hacerse en un plazo de 30 días a partir de la recepción del pago. Una vez que se haya revisado la solicitud, la DPU determinará si el pago se emitió tarde y se puede realizar el pago adicional. El pago se realizará de la misma manera que el proveedor recibe sus pagos regulares del Programa de ERDC, mediante cheque o depósito directo.

A partir de **noviembre de 2024**, ahora hay tres opciones para presentar la solicitud y se ha agregado una certificación al formulario de solicitud de pago adicional del 9% para indicar quién está completando el formulario. Opciones:

- Los proveedores pueden solicitar el pago adicional para sí mismos
- Los proveedores pueden solicitar apoyo a la DPU para presentar la solicitud de pago adicional
  - DPU: 1-800-699-9074 o [customerservice.dpu@delc.oregon.gov](mailto:customerservice.dpu@delc.oregon.gov)
- **NUEVO:** Los proveedores de cuidado infantil familiar con licencia (proveedores familiares certificados o proveedores familiares registrados) pueden solicitar la ayuda de su sindicato para presentar la solicitud de pago adicional.
  - Si usted es un proveedor de cuidado infantil familiar con licencia y tiene preguntas sobre sus derechos sindicales en relación con el pago adicional del 9%, incluido el derecho a que el sindicato presente la solicitud en su nombre, a presentar una queja o su derecho sindical a presentar una si se rechaza su solicitud de pago adicional del 9%, puede comunicarse con sus representantes sindicales en [oregonccpt132.stewards@gmail.com](mailto:oregonccpt132.stewards@gmail.com)

Tiene derecho a recibir servicios de asistencia con el idioma y otras adaptaciones sin costo alguno. Si necesita ayuda en su idioma u otras adaptaciones, comuníquese con la DELIC al 503-947-1400.